

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 120 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 16 MAR 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N°35-2015-GDS-MDCC de fecha 11/MAR/2015 de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 040-2015-GM-MDCC de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 344-2015-A-MDCC del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante D.S. 033-2015-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015 con la finalidad de aprobar las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015;

Que, la Meta Nº 28 de la citada norma establece "Implementar y gestionar un programa deportivo recreativo orientado a la masificación deportiva" y dentro de esta la actividad "Programa de Promoción de la Actividad Física y recreativa en espacios públicos" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Modernización Municipal del año 2015;

Que, siendo así la Gerencia de Desarrollo Social, mediante informe del visto solicita se emita Resolución de Alcaldía designando a los integrantes del equipo de trabajo, conformado por representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, en reunión de trabajo, convocado por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, los representantes Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aceptaron conformar el equipo de trabajo de la Entidad. En cumplimiento de lo establecido en la normatividad señalada;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al equipo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para la Implementación "Programa de Promoción de la Actividad Física y recreativa en espacios públicos" conformado por los siguientes representantes que se detallan a continuación:

Nº	INTEGRANTES	CARGO	ENTIDAD
1	Abog. Miguel Pineda Avalos.	Gerente Municipal.	Municipalidad de Cerro
		The think the state of	Colorado.
	Lic. Juan Rodríguez Pinto	Área de Comunicación e Imagen	Municipalidad de Cerro
		Institucional.	Colorado.
2	Abog. Carlos Sosa Flor.	Gerente de Rentas.	Municipalidad de Cerro
			Colorado.
	Sr. Gilber Tejada Medina.	Registros y Fiscalización Tributaria.	Municipalidad de Cerro
			Colorado.
3	Ing. Melquiades Ayqui Mamani.	Gerente de Infraestructura y Desarrollo	Municipalidad de Cerro
		Urbano.	Colorado.
	Sandra Romero Cuevas.	Asistente administrativo de Gerencia de	Municipalidad de Cerro
		Infraestructura y Desarrollo Urbano.	Colorado.
4	Abog. Leoncio Inocencio Pérez.	Gerente de Asesoría Jurídica.	Municipalidad de Cerro
 			Colorado.
	Abog. Cecilia Margarita Sandoval Vargas	Abog. de la Gerencia de Asesoría	Municipalidad de Cerro







		Jurídica.	Colorado.
5	C.P.C Ronal Jihuallanca Aquenta.	Gerente de Planificación y Presupuesto.	Municipalidad de Cerro Colorado.
	Sr. Enrique Ortiz Llamosas.	Especialista en presupuesto.	Municipalidad de Cerro Colorado.
6	Abog Andrés Gutiérrez Yábar	Gerente de Servicios Comunales	Municipalidad de Cerro Colorado.
	Lic. Oscar Cáceres Rodríguez	Sub. Gerente de Seguridad Ciudadana.	Municipalidad de Cerro Colorado.
	José Nates Palomino.	Gestión Ambiental	Municipalidad de Cerro Colorado.
7	Abog. Víctor Hugo Aguilar Gonzales.	Gerente de procuraduría Municipal	Municipalidad de Cerro Colorado.
	Abog. Gustavo Abril Castañeda.	Abogado de Procuraduría	Municipalidad de Cerro Colorado.
8	C.P.C Noé Cáceres Medina.	Gerente de Administración	Municipalidad de Cerro Colorado.
	Abog. Rocío Campana Chacca.	Sub. Gerente de Logística.	Municipalidad de Cerro Colorado.
	Sr. Andrés Benavente Ramos.	Sub. Gerente de Recursos Humanos	Municipalidad de Cerro Colorado.
9	Dra. Margarita Monzón Valverde.	Gerente de Desarrollo Social	Municipalidad de Cerro Colorado
	Sr Jhon Paul Vilca Santibáñez	Especialista en Participación Vecinal	Municipalidad de Cerro Colorado
	Sr. Dario Cari Mamani.	Técnico Administrativo en Deportes	Municipalidad de Cerro Colorado

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que dichos representantes cuentan con capacidad para la toma de decisiones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al equipo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y a las demás dependencias competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE CUMPLIR

MUNICIPALIDAD USINI ML DE CENTRO ODEDINAD

n. Manuelle. Vera Paredes